



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.154/292
5 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DE RELACIONES CON EL PAÍS HUÉSPED

CARTA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE EL COMITÉ
DE RELACIONES CON EL PAÍS HUÉSPED POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de solicitar que la nota verbal adjunta (véase el anexo) se distribuya como documento oficial del Comité de Relaciones con el País Huésped.

(Firmado) Bruno RODRÍGUEZ PARRILLA

ANEXO

[Original: español]

Nota verbal de fecha 26 de agosto de 1996 dirigida a la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas saluda a la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas y desea referirse al incidente ocurrido en el aeropuerto J. F. Kennedy, terminal de la compañía aérea norteamericana Northwest Airlines, el día 17 de agosto de 1996, entre las 12.30 y las 15.00 horas, en ocasión de un viaje del Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Bruno Rodríguez Parrilla, en el vuelo NW0017, con destino a Tokio.

Funcionarios y autoridades portuarias trataron de forma reiterada, ejerciendo presión y amenazando con la prohibición de embarque, de abrir y revisar de forma manual el equipaje del Representante Permanente de Cuba, sin aducir razón técnica alguna y a pesar de que éste había pasado, sin detectarse ninguna anomalía a través de los equipos de rayos X, según dijeron, sobre la base de instrucciones generales establecidas por las autoridades de los Estados Unidos. Luego de reiterados incidentes y de que todos los pasajeros habían embarcado a la hora prevista, se permitió embarcar al Embajador de Cuba después de haber retenido el vuelo 35 minutos de la hora de salida. Al hacerlo, funcionarios de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas y de la compañía aérea argumentaron que se trata de medidas de seguridad dispuestas por el Buró Federal de Investigaciones (FBI). Se adjunta, como parte de esta nota, una relación factual de los incidentes (véase el apéndice).

La pretensión reiterada y la pretensión para revisar de manera manual el equipaje personal de un embajador es una grosera violación de los privilegios e inmunidades que dispensan a los funcionarios diplomáticos varios instrumentos internacionales, en particular, el Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, el Acuerdo sobre la Sede de las Naciones Unidas y la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Lo más importante es que se haya tratado de aplicar medidas especiales, selectivas y discriminatorias a un pasajero, precisamente por su condición de diplomático de la República de Cuba.

El día 14 de agosto, es decir, tres días antes de este incidente, la Sra. Yamira Cueto, Consejera de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas, en una entrevista oficial con los funcionarios de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, el Sr. Harry M. Allen y el Sr. Russell F. Graham, advirtió a los referidos funcionarios de este viaje del Representante Permanente de Cuba y de la existencia de informaciones circulando en las Naciones Unidas acerca de las medidas adoptadas en relación con la seguridad de los vuelos por parte de las autoridades norteamericanas, incluyendo la existencia de un listado de países con supuestos vínculos con el terrorismo, cuyos nacionales serían objeto de medidas especiales, discriminatorias y selectivas en los aeropuertos de los Estados Unidos. En ese momento, se advirtió directamente a los funcionarios de la Misión de los Estados Unidos que

/...

el Representante Permanente de Cuba y los restantes diplomáticos de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas no aceptarían ninguna violación de sus privilegios e inmunidades con este motivo. Los funcionarios de la Misión de los Estados Unidos dieron seguridades de que esos privilegios e inmunidades continuarían siendo respetados y que no se produciría ningún problema durante el viaje anunciado del Representante Permanente de Cuba.

Tres días después de esta reunión, se trató de someter al Representante Permanente de Cuba a un procedimiento inaceptable. Como lo demuestra la fotocopia adjunta, desde el momento inicial del despacho del boleto y equipaje, al presentar su pasaporte, su pase a bordo fue groseramente marcado y, a partir de ese momento, se trató de imponer el procedimiento descrito.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas expresa su enérgica protesta y continuará exigiendo, como hasta hoy, la observancia de los privilegios e inmunidades que les asisten a sus diplomáticos.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas exige la eliminación inmediata de cualquier procedimiento especial, discriminatorio y selectivo, relacionado con los trámites de embarque de los diplomáticos cubanos y considera que es responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos de América el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas, en particular, las relativas al reconocimiento y observancia de los privilegios e inmunidades diplomáticos que asisten a los funcionarios diplomáticos y a los representantes de los Estados Miembros, como Estado Sede de las Naciones Unidas, en virtud del Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del Acuerdo de Sede de las Naciones Unidas y de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, en todo su territorio y por parte de todas sus instituciones federales y locales.

La Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas el testimonio de su más alta consideración.

APÉNDICE

Relación factual de los incidentes

El Representante Permanente de Cuba realizó los trámites normales de despacho de boleto y equipaje en el mostrador de la compañía, a las 12.30 horas y, al pasar al área de salida de vuelos a las 13.20 horas, el portero de la misma le solicitó y retuvo su pase a bordo, entregándolo a otro funcionario del área de revisión de equipaje de mano quien, después de una demora innecesaria y conservando en su poder el pase a bordo, acompañó el paso del equipaje de mano a través de los equipos de rayos X. A continuación, sin expresar razón técnica alguna, dijo al Representante Permanente de Cuba que tenía instrucciones de inspeccionar de manera manual el equipaje de mano, recibiendo como respuesta que, al no existir ninguna justificación para ello, el Representante Permanente de Cuba se acogería a las inmunidades y privilegios que le dispensan el Convenio de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y el Acuerdo sobre la Sede de las Naciones Unidas y que, por tanto, no permitiría una revisión manual del equipaje de mano ni de la documentación que éste incluía.

El mencionado funcionario indicó entonces al Representante Permanente de Cuba que lo acompañaría personalmente a la puerta de salida No. 20, correspondiente a este vuelo, como efectivamente hizo, reteniendo todo el tiempo el pase a bordo.

A las 13.35 horas, ya en la sala de pasajeros de la puerta No. 20, el referido funcionario indicó al Representante Permanente de Cuba que consultaría qué hacer en este caso. A las 13.45 horas, el mencionado funcionario indicó al Representante Permanente de Cuba que debería regresar al área de revisión de equipaje de mano para efectuar una inspección manual de éste, recibiendo como respuesta que el Representante Permanente de Cuba ya había pasado por el área de revisión de equipaje de mano, éste había sido ya revisado por rayos X y que insistiría en acogerse a los privilegios e inmunidades de los diplomáticos. El referido funcionario, en tono irrespetuoso, pretendió que el Representante Permanente abandonara el área de pasajeros de la salida No. 20, a lo que éste se negó categóricamente.

A las 13.55 horas, se dirigió al Representante Permanente otro funcionario de seguridad del aeropuerto, quien solicitó revisar el pasaporte, lo que le fue, naturalmente, concedido.

A las 14.00 horas, la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas notificó telefónicamente a la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas del incidente en curso. A las 14.09 horas, el Representante Permanente Alterno de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Pedro Núñez Mosquera, habló personalmente con la funcionaria de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Sra. Maureen E. Guiney, a quien expuso la posición descrita y solicitó la solución inmediata del incidente en desarrollo.

A las 14.05 horas, cuando todos los pasajeros abordaron el avión, se le pidió al Representante Permanente de Cuba que permaneciera en la sala.

A las 14.45 horas, la funcionaria de Northwest Airlines responsable de la salida del vuelo pidió al Representante Permanente de Cuba que éste aceptara que su equipaje de mano fuera revisado nuevamente en los equipos de rayos X, a lo que éste accedió, acompañando nuevamente su equipaje al área de revisión. Después de pasar por dos ocasiones adicionales el equipaje por los equipos de rayos X, los funcionarios de seguridad insistieron en hacer una revisión manual del equipaje, a lo que, nuevamente, el Representante Permanente se negó.

A las 14.55 horas, le fue solicitado al Representante Permanente de Cuba su pasaporte y la tarjeta de identificación oficial otorgada por el Departamento de Estado.

A las 15.00 horas, se le devolvió al Representante Permanente de Cuba su pase a bordo y sus documentos de identificación y se le permitió abordar el avión, que estuvo retenido, obviamente por esta causa, 35 minutos después de la hora de salida. Al hacerlo, se le ofrecieron excusas por parte de la compañía aérea, indicando que eran medidas dispuestas por el Buró Federal de Información (FBI) y con las cuales dicha compañía no tenía ninguna relación.

A las 15.05 horas, la funcionaria de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, Sra. Maureen E. Guiney, llamó al Representante Permanente Alternativo de Cuba ante las Naciones Unidas, Embajador Pedro Núñez Mosquera, para informarle que el incidente había sido resuelto.
